



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 55.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR FRANCISCO ARRÚA ARZAMENDIA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de enero de 2018

VISTO: La Resolución C.A. N° 002/021/18 del 10 de enero de 2018, por medio de la cual se autoriza el comisionamiento del señor Francisco Arrúa Arzamendia, funcionario del Instituto de Previsión Social, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el comisionamiento del señor **Francisco Arrúa Arzamendia**, funcionario del Instituto de Previsión Social, para prestar servicios en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____